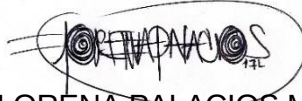


INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D. C. 4 de octubre de 2.021, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso Ordinario **No. 2019-127**, de JORGE ENRIQUE FIGUEROA MEJÍA contra INDUPALMA LIMITADA., informando que la audiencia programada para el 16 de junio de 2021, no se pudo llevar a cabo, encontrándose pendiente de nueva fecha; así mismo que el 9 de mayo hubo cambio de Secretaria.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veinticinco (25) de julio del año dos mil veintidós (2.022)

Visto el informe secretarial que antecede, para resolver se CONSIDERA:

Teniendo en cuenta que la audiencia señalada para el 16 de junio de 2021 dentro proceso ordinario labora N° **2019- 00127**, no se pudo llevar a cabo, se dispone fijar como nueva fecha de audiencia obligatoria de **conciliación**, y demás etapas procesales previstas en el Artículo 77 del C. P. T.S. S., modificado por el Artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, para el día **VIERNES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2.022), A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.)**.

Se ADVERTE a las partes que deberán participar a la audiencia pública virtual señalada, so pena de aplicarse las sanciones procesales respectivas y que, una vez surtidas esas etapas, **acto seguido se agotará la de trámite prevista en el art. 80 ib., con el recaudo de las pruebas que se decreten** y, de ser posible, se clausurará el debate probatorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

SDMM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 123 de fecha 26/07/2022



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA